

H. Deputado
Meriano Aylwin
Presente



45-1-20



LAGUNA DEL DESIERTO.— Esta es la zona en disputa entre Chile y Argentina, con las diferentes demarcaciones propuestas para la frontera entre ambos países. El fallo que acaba de aceptar los planteamientos argentinos se basó en una interpretación del laudo arbitral de 1902, y será respetado por las autoridades de nuestro país.

MARCIO CASTILLO

Santiago

Lo primero que hicieron los agentes que representaron a Chile ante el Tribunal Arbitral de Laguna del Desierto cuando llegaron a Santiago fue poner sus cargos a disposición del Presidente de la República.

El sábado, cuando conversaron con el Presidente Eduardo Frei en Cerro Castillo, el Mandatario los confirmó en los cargos.

Pero ya no trabajarán solos en lo que queda del trabajo por hacer en el arbitraje hasta que se produzca la demarcación el 15 de febrero de 1995.

Como informó en conversación con *La Epoca* el director jurídico de la Cancillería y agente arbitral chileno, Eduardo Vío, el canciller José Miguel Insulza ya dispuso que un grupo de abogados independientes revisen el fallo para hacer una evaluación del documento y establezcan si existe alguna remota posibilidad de revisión.

Vío no quiso pronunciarse sobre la decisión de recurrir a un Tribunal conformado por jueces latinoamericanos para dirimir la controversia, pues "se trata de una decisión política". Sin embargo su percepción es que la opinión pública chilena habría aceptado de mejor manera el fallo si éste hubiera provenido de una Corte Internacional permanente, como La Haya.

El agente arbitral explicó paso por paso por qué se perdió el arbitraje y cuáles eran las alternativas que se debatieron, con la solidez que lo puede hacer un doctor en Derecho Internacional (en la Universidad de Grenoble, Francia), de larga trayectoria académica en universidades europeas y latinoamericanas.

—¿Piensa que pudieron haber hecho la defensa de otra manera?

—Nosotros le hemos recomendado al ministro que sean otros abogados que analicen el fallo, que nos ayuden. Por otra parte, ya lo habíamos decidido con Javier, haremos un documento absolutamente reservado con nuestras apreciaciones sobre dónde lo podríamos haber hecho mejor. Nos daremos un tiempo para tener más tranquilidad. Esto lo habíamos acordado antes que saliera el fallo, porque los litigios en materia territorial se producen no con tanta frecuencia. Entonces, cuando se vuelva a producir un litigio territorial, ya no están los mismos de antes y a veces esas experiencias se pierden.

—¿Cómo ve la posibilidad de apelación?

—Primero, no hay apelación. Es revisión del fallo ante el mismo tribunal, que cabe en dos puntos: cuando el tribunal se ha sustentado en documentos o actuación falsa o ha habido un error de hecho. Aparentemente ninguna de las dos cosas ocurre. Por eso el canciller ha decidido que sean otros abogados, además de nosotros mismos, quienes revisemos con más detalle el Laudo, pero mientras no aparezca este error de hecho o este documento falso no podemos hablar de revisión. Yo creo que es importante no crear expectativas a la opinión pública.

—¿Por qué los chilenos nos hicimos tantas expectativas



Vío fue confirmado por el Presidente Frei en su calidad de agente hasta que se demarque el límite.

Agente Eduardo Vío cree que Corte Internacional pudo ser más convincente

Abogados independientes revisarán el fallo de Laguna del Desierto

de que podíamos ganar, si ahora parece que era difícil hacerlo?

—De partida digo que era difícil, pero no imposible y de ahí vienen las expectativas chilenas. Pero hay que recordar un poco la historia. Yo creo que esta es una zona marcada por fuertes sentimientos: La muerte del teniente Merino provocó en Chile un sentimiento de adhesión a la causa de que Laguna del Desierto era chilena muy fuerte. El canciller Insulza recordaba el sábado que como estudiantes nosotros marchamos, él en Santiago, yo en Valparaíso, cuando murió el teniente Merino. Marchamos reclamando esta zona como chilena.

"Pero yo tengo la impresión que en general la opinión pública no tenía conocimiento exacto de los argumentos chilenos y por lo tanto de las ventajas e inconvenientes que este argumento presentaba. No había habido una gran discusión ni difusión de los argumentos que sustentaban la pretensión chilena. Una vez decidido el arbitraje era complicado, riesgoso, discutir públicamente los argumentos, puesto que cualquier cosa que dijésemos podía ser tomado como un

argumento en contra de Chile.

—El gobierno en forma implícita, como los partidos de gobierno en forma más explícita, han atribuido este fallo desfavorable a algunos antecedentes históricos y hay uno particularmente importante: el juicio de Barros

Vío sostiene que fue en 1947 cuando se descubrió que esta zona de Laguna del Desierto era una zona atlántica. Esto se descubrió por un mapa fotogramétrico hecho por expertos norteamericanos, a pedido del gobierno de Chile. En ese mapa se dibujó la divisoria continental de aguas.

Arana, en el sentido que las cuencas del Atlántico deben estar bajo soberanía argentina y las cuencas del Pacífico bajo soberanía chilena. ¿Qué validez tiene ese principio y cuanto influyó en este fallo?

—El fallo se sustenta en las afirmaciones de Barros Arana. Y

se sustenta en esa afirmación de que Chile sostuvo que su pretensión en 1902 era la divisoria continental y efectiva y que esta pretensión chilena se debía expresar en el terreno, aun si tuviera alguna diferencia con los mapas. Es decir, según el fallo del tribunal actual, la pretensión chilena en

1902 fue un concepto y no una línea y a partir de ahí construye todo el fallo y es el argumento central y todo el resto de los argumentos se condicionan a ese argumento.

"Ese es un argumento que aparentemente es impecable, pero en nuestro criterio, como lo señalan las opiniones disidentes del juez (Reynaldo) Galindo Pohl y el juez (Santiago) Benadava, con abundante material, la pretensión chilena se sustentó en el principio de la divisoria continental de aguas naturales y efectivas, ese fue el fundamento de la pretensión, pero la pretensión fue una línea, que se sustentó en mapas y en esa línea y de acuerdo a esa línea y a esos mapas, la Laguna del Desierto se consideraba cuenca Pacífica.

—Pero, ¿esos eran los mapas que Chile presentó?

—Y también Argentina y en

los mapas del árbitro de 1902. En el mapa del Laudo esto aparece como cuenca Pacífica y dentro de esa cuenca Pacífica aparece una zona en blanco donde está la línea. Nosotros sostuvimos, como lo dice el juez Galindo, que incluso, si bien Barros Arana habló de eso para fundamentar su tesis, los peritos, él mismo, presentó, planos, mapas. Además, toda pretensión territorial se refleja en un mapa, sino Chile no habría presentado ningún mapa, ni hubiese sido necesario que se presentaran mapas y todos habrían presentado conceptos. Argentina presentaba las altas cumbres. Nosotros presentábamos la divisoria de 1902.

"Por otra parte, el fallo que dictó el tribunal de 1902, lo hizo conforme al conocimiento de ese momento. Y ahí quedó detenido el conocimiento. Si el tribunal hubiera querido que se siguiera la división continental de aguas, como se conoce hoy día, no habría dibujado la línea punteada. Sin embargo, dibujó la línea punteada, indicó una dirección.

—Pero el tribunal de 1902, ¿definió el límite en virtud del concepto que las cuencas atlánticas eran argentinas y las cuencas pacíficas eran chilenas?

—No. El tribunal de 1902 no

POLITICA FALLO ARBITRAL

decidió que las cuencas atlánticas fueran para Argentina y que las cuencas pacíficas para Chile. Tampoco decidió que la línea frontera iba por las más altas cumbres. Estás eran las dos posiciones. Argentina sostenía que las más altas cumbres eran el límite. Nosotros, la divisoria continental de aguas. No fue por ninguna de las dos. Trazó otra línea, entre las peticiones extremas de las partes.

—De hecho, dividió cuencas pacíficas. Dividió el lago O'Higgins San Martín. El lago inmediatamente anterior, dividió una cuenca pacífica. Si él dividió una cuenca Pacífica, pensó que esta zona también era Pacífica y por eso la dividió".

—Pero el Laudo de 1902 habla de un límite que pasa por la divisoria de las aguas.

—Sí, pero es que dice, en lo que se refiere al sector que estaba ahora en disputa, que la frontera ascenderá a la divisoria local de aguas hasta el monte Fitz Roy. Y ahí vino una discusión. Chile sostenía que divisoria local de aguas era distinto a divisoria continental de aguas. Por eso, el tribunal en 1902 en algunos casos habla de divisoria continental y en otras divisoria local.

—Nosotros sosteníamos y sostenemos que divisoria continental de aguas es la que separa las aguas que van al Atlántico del Pacífico y divisoria local de aguas son las aguas que van a un mismo océano pero que se encuentran separadas.

—Según el criterio chileno, ¿el límite debía pasar por esta segunda divisoria?

—Por esta segunda divisoria. En cambio Argentina sostuvo, y el tribunal también, que divisoria local se refería a la divisoria de la localidad fuera esta continental o de un mismo océano.

—¿Se equivocó o no Barros Arana al establecer ese principio general (de las dos cuencas)?

—Yo creo de partida, que Barros Arana actuó con patriotismo. Lo que pasa es que Barros Arana se jugó por la divisoria continental de aguas y se jugó con fuerza, con pasión, dando todos los argumentos. La pregunta es qué hubiese sucedido si le hubieran dado la razón a Chile en 1902, si le hubieran dado la razón a Barros Arana: Chile tendría hoy territorios que se encontrarían en la pampa argentina. Entonces habríamos tenido unos territorios hacia adentro en la Patagonia bien considerables.

—En su decisión final, el Tribunal Arbitral habla de la divisoria local de aguas ¿En qué medida este Tribunal asume el concepto de divisoria continental?

—El Tribunal actual asume el concepto de divisoria local de aguas que tiene Argentina. Esto es que se trata de la divisoria local entre dos puntos conocidos, sea de carácter continental o no. Esa divisoria se llama local, aunque

en algunas partes coincida con la continental.

—Uno de los planteamientos que hay en el fallo es que debe entenderse que la demarcación es un acto distinto al del fallo, ¿es para concluir que no es central el valor de los mapas que se hicieron a partir del Laudo de 1902?

—Lo que sucede es que en 1902 estuvo el Laudo, estuvo el informe, y el mapa del Laudo. Este mapa fijó una línea desde el hito 62 al monte Fitz Roy. La primera parte de esa línea, los 12 primeros kilómetros iban con una línea continua y después con una línea segmentada en la parte en blanco. Esa línea segmentada llegaba al cerro Gorra Blanca y de ahí al monte Fitz Roy.

—¿Y por qué esa línea continua y después segmentada?

—Porque había una parte que ellos conocían y había otra parte que era desconocida. Entonces, el cerro Gorra Blanca no fue mencionado en el informe. Sin embargo, en el mapa, aparece el Gorra Blanca. Después las partes pidieron que ellos mismos (los árbitros) demarcaran. Chile en el fallo actual dijo que la línea que hay que seguir en verdad es la

Frei conocía esa alternativa

El diplomático Eduardo Vio Grossi detalló la reunión que sostuvo el Presidente de la República, Eduardo Frei, con los agentes internacionales chilenos el sábado en Cerro Castillo, Viña del Mar. "Al Presidente se le hizo una larga exposición. El Presidente Frei nos escuchó sobre este litigio en dos oportunidades. Cuando llegamos de los alegatos le expusimos durante dos horas y media. Ahí comunicó, en vista de lo que nosotros le explicamos, que era necesario que esto lo escuchara el Consejo Asesor de Política Exterior, que lo escucharán las comisiones de Relaciones Exteriores de las dos Cámaras y que lo escuchara el Consejo Superior de Seguridad Nacional y así se hizo", comenta el diplomático.

Vio Grossi agrega que "el Presidente escuchó dos veces nuestras explicaciones y que en general coincide básicamente con lo que hoy día ha resuelto el tribunal".

El diplomático sostiene que el Presidente estaba muy al tanto de que ésta era una alternativa de solución. Ayer tuvo una tercera ocasión de explicarle lo que había ocurrido".

Vio expresa que fue esencialmente, una reunión larga en la que "el Presidente escuchó una vez más todo el asunto. El Presidente está claro, también triste por esta situación. Adoptó algunas medidas. Tuvo la gentileza de confirmarnos, de confirmar nuestra confianza en nosotros. Eso para Javier Illanes y para mí fue muy grato y un honor. Además, fue particularmente cariñoso en lo humano, entendía la tristeza que nos embargaba y la impotencia de no poder hacer nada más. El sentimiento de frustración que nos embarga, lo comprendió y fue, repito, particularmente cariñoso".

Según el agente arbitral, Argentina decía que a este tribunal sólo le corresponde interpretar y aplicar el Laudo de 1902. "Nosotros sosteníamos que éste era un tribunal autónomo, es un tribunal pleno, tiene todas las facultades y la primera función establecida en el artículo uno es decidir el recorrido de la traza del límite".

línea del demarcador, porque el fue el que fue a ejecutar la sentencia. Además, Chile dijo que Argentina, durante más de 50 años siguió la línea del demarcador, siguió este mapa. Entonces bueno, el tribunal y Argentina dijeron, la demarcación y una sentencia son dos cosas distintas.

—¿Qué papel jugó un estudio que pidió Chile a expertos estadounidenses que intentaron una demarcación

en 1947 y que después fue recogida por el Instituto Geográfico Militar en 1953?

—Fue en 1947 cuando se descubrió que esta zona de Laguna del Desierto era una zona atlántica. Esto se descubrió por un mapa fotogramétrico hecho por expertos norteamericanos, a pedido del gobierno de Chile. En ese mapa se dibujó la divisoria continental de aguas. Se dijo, el límite va por este lado y se fijó el límite, siguiendo la divisoria con-

tinental de aguas. Pero ese fue un mapa no oficial, un mapa encargado por Chile.

"El problema es que luego, en 1953 el Instituto Geográfico Militar, en un mapa que le colocó carta preliminar, límite en estudio, dibujó el límite contemplando toda la zona de Laguna del Desierto como que fuera argentina. Este mapa estuvo vigente hasta 1956, cuando fue retirado".

"El retiro provocó un gran alegato del senador Marín Balmaceda y resulta que a propósito de este alegato, por este mapa en el Senado, el general Concha Muñoz salió en su defensa, diciendo que era la única línea posible y mal que nos pesara, la Laguna del Desierto era argentina. Ninguna de estas consideraciones están en el fallo. Pero todos estos argumentos fueron

hechos valer por Argentina. Y era la demostración más evidente que nosotros habíamos conocido y reconocido con posterioridad de que las zonas atlánticas no nos pertenecían". "El tribunal no lo dijo, pero lo dijo Argentina, porque el tribunal no tenía necesidad de decirlo. En el mismo tribunal, mientras nosotros presentamos un mapa del 53 de dimensiones normales, Argentina presentó un mapa que tenía unas dimensiones tremendas. En otras palabras, el problema surgió cuando se conoció que la zona era atlántica. La conocimos nosotros los chilenos y la dimos a conocer".

—Viendo el Compromiso Arbitral de octubre de 1991, efectivamente las posibilidades de tomar en cuenta elementos que no fueran del Laudo de 1902 aparecen como muy escasas, ¿cómo se apreció ese aspecto del litigio?

—Argentina decía que a este tribunal sólo le corresponde interpretar y aplicar el Laudo de 1902. Nosotros sosteníamos que éste era un tribunal autónomo, es un tribunal pleno, tiene todas las facultades y la primera función establecida en el artículo uno es decidir el recorrido de la traza del límite.

"La interpretación y aplicación del Laudo era sólo el método, pero además la interpretación y aplicación y el Laudo como método debe ser conforme al derecho internacional. Nosotros sosteníamos que el tribunal debe buscar la intención del árbitro en 1902, pero lo debe hacer, conforme al conocimiento geográfico que el árbitro tuvo en 1902 y no respecto al conocimiento geográfico que tiene hoy. Argentina decía que hay que aplicar el conocimiento geográfico de hoy. De manera que ahí está la primera situación. Nosotros sosteníamos que en 1902 hubo un fallo y que las partes aplicaron lo fallado. Incluso en la zona en blanco. Y por lo tanto, hay que tener en cuenta de cómo las partes aplicaron lo fallado. Resulta que Argentina respetó por más de 50 años el mapa del demarcador.

—Es decir, aun con las características de lo que señalaba el Compromiso Arbitral era posible otra interpretación?

—Claro. Porque nosotros decíamos señores. A ustedes les corresponde decidir. Imagínense si hubiéramos dicho a ustedes les corresponde sólo interpretar. Eso no dice el Laudo.

—¿Qué opina sobre la oportunidad del fallo y la composición del tribunal?

—Yo creo que el arbitraje siempre es bueno. Respecto de la oportunidad y la composición del tribunal prefiero no opinar como también sobre su composición.

—Según su experiencia, el operar con un tribunal latinoamericano. ¿Fue adecuado?

—Pienso que quizás para la opinión pública hubiese sido más fácil aceptar una decisión emitida, por ejemplo, por la Corte Internacional de Justicia o por tribunales provenientes de esa Corte. A lo mejor hubiese sido aceptada con mayor facilidad, con mayor resignación que la proveniente de unos jueces ad hoc latinoamericanos.



El agente arbitral no quiso opinar sobre la calidad de los jueces que compusieron el tribunal.

Mandatario no comparte el fallo del Tribunal Arbitral Latinoamericano, pero lo respeta

Presidente citó al canciller por

Reportaje



Canciller Insulza dijo que no se producirán mayores complicaciones en zona litigada.

JUAN GALVEZ Y LETICIA SOTO G.

VIÑA DEL MAR. El ministro de Relaciones Exteriores (RR.EE.), Jaime Insulza, dijo ayer que el Presidente de la República, Eduardo Frei, "en ningún caso comparte el fallo" del Tribunal Arbitral Latinoamericano, que otorgó la Laguna del Desierto a Argentina, "pero lo respeta".

El canciller manifestó lo anterior, después de que fuera citado por el Mandatario al Palacio de Cerro Castillo, para informar más en detalle los contenidos del dictamen. En la reunión, que se inició a las 18.10 y terminó a las 19.55 horas, participaron, además, Eduardo Vio, asesor

jurídico de la Cancillería, y Javier Illanes, director de Fronteras y Límites.

Insulza dijo que Frei está tranquilo: "En ningún caso comparte el fallo que afecta a nuestro país, pero lo respeta. En líneas generales, el Gobierno acata el fallo, y, al mismo tiempo, entregó toda su confianza a los representantes chilenos ante el Tribunal".

Sobre las complicaciones que podría traer a Chile perder Laguna del Desierto, el Ministro manifestó que "desde el punto de vista de la situación inmediata, no hay ningún cambio, luego de que, en estos momentos, dicho territorio no estaba ocupado por chilenos, por lo tanto no va a haber movimiento de población, por lo que no habrá complicaciones posteriores".

CONFERENCIA

Previo a la cita de Viña del Mar, el canciller, junto a Vio e Illanes, efectuó una conferencia de prensa en Santiago para referirse a las posibilidades de acción frente al dictamen del artículo 6° del Tratado de Paz y Amistad de 1984 previó el arbitraje obligatorio a pedido de cualquiera de las partes, que en este caso fue solicitado por Chile hace cuatro años y que, por lo tanto, "no es legítimo cuestionar tal petición por la vía de sus resultados".

Insulza informó que el tema será analizado el lunes en la Cámara de Diputados y el martes en el



● VIÑA DEL MAR.- El ministro de RR.EE., José Miguel Insulza, dijo que pese a todo el Presidente Frei está tranquilo.

Senado, con la finalidad de proporcionar información más amplia.

Explicó que hubo dos momentos en la discusión del tema: la postura argentina en el sentido de que el fallo de 1902 era suficiente, porque entonces Chile siempre había sostenido la tesis de que las cuencas que corren hacia el Pacífico eran de su soberanía y las del Atlántico de nuestros vecinos y que pese a que la demarcación haya quedado poco clara en la época, había que aplicar esa moción.

La parte chilena argumentó, sin embargo, que existían otra serie de antecedentes en el proceso de 1902, como incluso mapas presentados por la parte chilena que, más allá de ser incompletos o no tener todos los antecedentes, señalaban claramente cuál era la pretensión territorial chilena y que ella debía prevalecer.

El segundo gran aspecto explicado por el canciller era discutir cómo se dividía el territorio, de acuerdo a las distintas tesis presentadas más allá del fallo de 1902 de 120 páginas. "La

mayoría del tribunal aceptó la primera opinión argentina y señaló que la zona de Laguna del Desierto constituye una cuenca atlántica", dijo.

Insulza advirtió como injusto que este adverso fallo sea concebido separadamente de lo que fue el acuerdo de 1991 con Argentina que nada tuvo que ver con Laguna del Desierto, sino sobre 24 zonas en litigio, 22 de las cuales fueron resueltas mediante negociaciones, la número 23 por una decisión arbitral y la 24, por un tratado pendiente hoy en el Congreso.



Titulares en Argentina

Así informaron ayer los diarios "Página 12" y "El Clarín", dos de los más importantes matutinos argentinos, sobre el resultado del Tribunal Arbitral Latinoamericano, que favoreció a la nación transandina en el problema limítrofe.

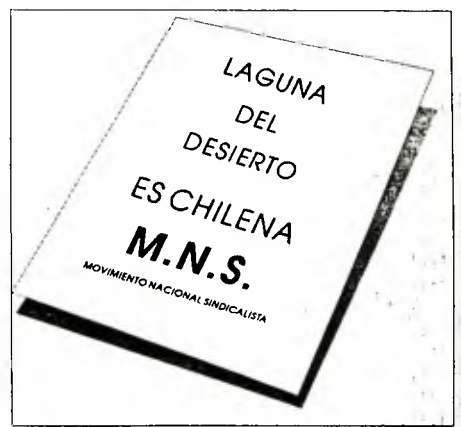
Murió en defensa de territorio chileno Carabineros recordó al teniente Merino

Carabineros de Chile emitió ayer una declaración pública sobre el fallo, cuyo texto completo es el siguiente:

"Para Carabineros de Chile, lo resuelto por dicho tribunal viene a rememorar un doloroso episodio de su historia institucional, marcada por nobles testimonios de amor y entrega a la patria donde uno de sus miembros, el teniente señor Hernán Merino Correa, inmoló su vida en el resguardo ineludible de la soberanía nacional, asistiéndole el íntimo y resuelto convencimiento de que dicho territorio

pertenecía a su país y, por lo tanto, su deber era protegerlo y defenderlo.

"A la institución -se agrega- no le corresponde comentar la referida decisión arbitral. Sin embargo, en esta hora no puede desconocer, por circunstancia alguna, que el heroísmo y sacrificio de uno de sus hombres no ha sido en vano. La figura y memoria del teniente Merino, hoy más que nunca, se engrandecen y representan el verdadero y máximo ejemplo de nuestra nacionalidad en la defensa de su soberanía como nación".



Panfletos en Santiago

Durante la mañana de ayer, en diversos sectores de la capital fueron lanzados cientos de estos panfletos, en los que el Movimiento Nacional Sindicalista (MNS) apela al sentimiento nacionalista de los chilenos y llama a no acatar el fallo del Tribunal Arbitral.

pérdida de Laguna del Desierto

Representantes de todos los sectores políticos ratificaron sus declaraciones del viernes e insistieron en que se trata de un fallo injusto, que debilita a nuestro país. Sin embargo, luego de un análisis más detallado del laudo y sus consecuencias, comenzaron las inculpaciones mutuas.

"He llorado la pena de perder una tierra". Estas fueron las palabras que ayer el comandante en jefe del Ejército, general **Augusto Pinochet Ugarte**, pronunció, en Viña del Mar, al referirse al adverso fallo arbitral sobre la posesión de Laguna del Desierto. El ex Presidente de la República enfatizó que se trata de un problema político y que su opinión era muy personal. Agregó: "Yo no respondo de eso... No es mi problema".

Carlos Valcarce y **Arturo Longton**, diputados de Renovación Nacional (RN), explicaron que, si la Cancillería hubiera tomado en cuenta la petición que le hicieron los parlamentarios, el año pasado, el resultado hubiera sido distinto. Calificaron el hecho como un fracaso histórico de las relaciones exteriores de nuestro país. Su correligionario **Alberto Espina** criticó la gestión del Gobierno que redundó en un fallo arbitral con resultados desfavorables a los intereses de Chile.

"Resulta lamentable que una parte importante de nuestro territorio se haya perdido en un juicio arbitral. Y más lamentable aun es que nos acordemos de los

mas de los territorios fronterizos extremos sólo cuando tenemos una sentencia adversa. La preocupación debe ser constante y permanente, en especial en esas regiones", expresó el ex senador **Hugo Ortiz de Filippi**.

El senador **Francisco Prat** afirmó que el fallo fue producto de acciones muy desacertadas del gobierno del ex Presidente Patricio Aylwin y criticó con dureza el manejo de la política exterior chilena.

En tanto, el presidente de la Unión Demócrata Independiente (UDI), **Jovino Novoa**, señaló que "este fallo decepcionante para todos los chilenos es la conclusión de un proceso respecto del cual nosotros informamos oportunamente serias aprensiones".

El parlamentario de la Unión de Centro Centro Progresista (UCCP), **Francisco Javier Errázuriz**, planteó la "urgente necesidad de una reforma constitucional que impida que los gobiernos puedan a futuro actuar en materias internacionales sin someter su voluntad a la del Congreso".

El general inspector (R) de Carabineros, escritor y magister en Ciencia Política, **René Peri Fagerstrom**, señaló que está tan decepcionado como la mayoría de los chilenos. Según Peri, el problema de Laguna del Desierto es que, en 1965, durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva, esta zona fue entregada a los argentinos.

Sobre el mismo tema, el diputado demócratacristiano y miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara **Jorge Pizarro** informó que los antecedentes mencionados se analizarán en el Congreso por ambos cuerpos legislativos.

El vicepresidente del Partido por la Democracia (PPD) **Erich Schnake** desestimó las acusaciones de "derrota" y "mal manejo político" atribuidas al Gobierno por sectores de la derecha.

El senador **Anselmo Sule**, junto con adherir a los conceptos vertidos por Navarrete y González Márquez, en torno al fallo arbitral, sostuvo que "apelar a lo determinado por el Tribunal Arbitral sólo se justificaría en cuanto existan fundamentos plausibles, pero si no es así, sería absurdo dilatar, gastar más plata y crear falsas expectativas a los chilenos en estas materias. No hay que jugar con fuego, porque éstas cosas movilizan pasiones y la movilización de pasiones producen tragedias".

Indignado se manifestó ayer, mediante declaración pública, el ex embajador y portavoz hitlerista **Miguel Serrano**, respecto de la resolución del Tribunal Arbitral de Laguna del Desierto.



NELSON LAURIE

● El integrante chileno del Tribunal Arbitral, Santiago Benadava, hizo declaraciones al llegar ayer desde Río de Janeiro. Lo acompañan su madre, Regina Benadava, y su sobrina Yael Benadava.

Santiago Benadava alabó defensa que tuvo Chile

EDUARDO ROSSEL

"Estoy muy apenado por el resultado, pero en un arbitraje se puede ganar y perder", comentó Santiago Benadava, integrante designado por Chile para el Tribunal Arbitral Latinoamericano a su llegada al aeropuerto "Arturo Merino Benítez", procedente de Río de Janeiro.

El profesor de Derecho Internacional Público agregó que habían examinado con mucho cuidado el caso, pero que se votó mayoritariamente por la posición argentina.

"Anexé mi opinión disidente, la que, junto con la del doctor Galindo-Pohl (árbitro salvadoreño), fueron los dos votos de minoría".

A pesar del resultado, Benadava consideró correcto que Chile fuera a un arbitraje. "Tenía el deber de aceptar, en virtud del tratado de paz con Argentina". También calificó de muy completo y serio el trabajo del equipo nacional: "La posición chilena fue bien defendida, pero el equipo argentino también hizo un buen trabajo. El tribunal examinó completa y acuciosamente el caso y decidió por un margen estrecho. El fallo es definitivo e irrevocable y no existe posibilidad de revisarlo". Sobre si este

resultado incidiría en el litigio de Campos de Hielo Sur, el único pendiente con Argentina, Santiago Benadava manifestó que eran dos situaciones diferentes. "Otra cosa es cómo afecta el ánimo de la gente. A ella le digo que el territorio se defendió lo mejor que se podía hacer. Porque se perdió, no se deben desanimar ni despertar fervores ultranacionalistas injustificados".

A juicio del miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de la Corte Internacional de La Haya, el que Argentina haya estado asentada hace varios años en el territorio en disputa no influyó en la decisión del tribunal. "Por lo menos, no percibí ninguna influencia de esta situación en las reuniones del tribunal. Además, durante la época del diferendo limítrofe por la zona del Beagle, Chile también siguió asentado en las islas hasta que se pronunció sentencia".

CARLOS DUPRE

Como una "actitud mezquina" calificó el diputado Carlos Dupré, de la Democracia Cristiana (DC), la posición asumida por sectores de derecha frente al fallo de Laguna del Desierto.

"Responsabilizar al

gobierno anterior del mal manejo de esto, en circunstancia de que no tiene responsabilidad política en ese sentido, me parece una actitud muy mezquina y muy grave, porque es llevar un conflicto en el que está trabajando Chile en función de su soberanía a un tema exclusivamente de política interna", sostuvo.

Críticas de Valdés

El presidente del Senado, Gabriel Valdés, rechazó en forma categórica las expresiones del senador Beltrán Urenda respecto del fallo que deja al territorio de Laguna del Desierto bajo soberanía argentina, quien indicó que esta resolución constituye un desastre diplomático para Chile.

Valdés señaló que las afirmaciones de Urenda, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta, han sido "poco cuidadosas", agregando que, a su juicio, el peor desastre diplomático en la historia de Chile ha sido el desconocimiento por parte de Argentina del "triunfo legítimo" que Chile obtuvo cuando el tribunal internacional falló a su favor en el litigio del Canal Beagle.

"Argentina declaró nulo y no aceptó, no acató un fallo internacional, que queda sometido al honor de las naciones, y Chile no pudo hacer nada. Ese ha sido el peor desastre diplomático en la historia de Chile", expresó.

Asimismo, el presidente del Senado indicó que en estos momentos no corresponde asumir actitudes de exacerbado nacionalismo.



Reportaje

Integrante chileno del Tribunal Arbitral dijo que "no deben despertarse fervores ultranacionalistas".

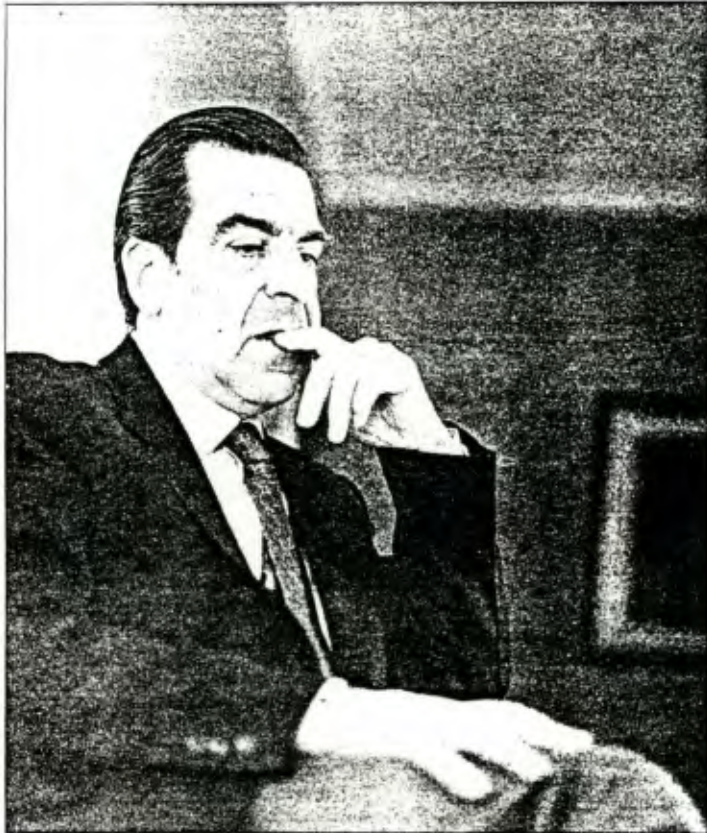
La Tercera 23/10/74

La Tercera 23/10/74



Frei prepara versión sobre Laguna del Desierto

Presidente hablará al país



ARCHIVO

Probablemente, los hechos relativos a Laguna del Desierto obligarán al Presidente de la República, Eduardo Frei, a comunicar su deseo de que el fallo sea aceptado sin resentimientos.

Decisión final se analizará durante el día en La Moneda y se resolverá sobre la mejor forma de explicar los hechos a la opinión pública.

El candente tema del fallo que privó a Chile de soberanía sobre Laguna del Desierto se mantendrá en el primer plano de la polémica nacional desde las primeras horas de hoy.

Fuentes de La Moneda no descartaron que el Presidente de la República se refiera al punto, para lo cual existen dos posibilidades: una red de radioemisoras y televisión o una conferencia de prensa. Se estima mucho más factible el primer camino. Sin embargo, la resolución final se adoptará en el transcurso del día de hoy, porque la pauta de trabajo del Governante contempla intensas actividades, a partir de las 10.30 horas. Si adopta la determinación de dirigirse al país por red de radios y TV, grabará en la tarde y su intervención se transmitirá a las 21.15 horas.

El Primer Mandatario, quien ya señaló que el fallo no lo complace ni comparte sus fundamentos, anticipó que Chile lo acatará. Sin embargo, antes de un anuncio definitivo sobre el tema, prefirió la tranquilidad de

Cerro Castillo, en Viña del Mar, a fin de reflexionar sobre el más duro revés sufrido por la política internacional chilena en muchos años.

RECURSO DE REVISION

A nivel de Gobierno, si bien se considera a fondo la posibilidad, está prácticamente descartado solicitar la revisión del fallo del tribunal arbitral, que es inapelable. Tal revisión sólo podría basarse en el artículo 40 del Tratado de Paz y Amistad con Argentina, el cual señala que procederá cuando haya documentos adulterados o falsos o errores de hecho. Sin embargo, los primeros informes de expertos de la Cancillería indican que esto no sucedió, razón por la cual no quedará otra opción que acatarlo.

También se espera una jornada agitada en el Congreso Nacional. La Cámara de Diputados se reunirá hoy para analizar el fallo y sus consecuencias. Mañana lo hará el Senado. En ambas sesiones participará el ministro de Relaciones Exteriores, José Miguel Insulza,

quien informará ampliamente sobre el particular. Se anticipa que parlamentarios opositores, y también algunos de gobierno, irritados por la pérdida de territorio nacional, formularán duras críticas a la actuación de la Cancillería.

Habrán preguntas para aclarar por qué, ya a comienzos de este año, se dijo que el fallo sería favorable a Argentina, y cuál fue la razón por la cual Buenos Aires conoció la resolución antes que Santiago.

El Gobierno, si bien dolido y molesto por el fallo, asumió ya la tarea de preparar una estrategia destinada a que la opinión pública acepte sin dramatismo ni manifestaciones la decisión sobre Laguna del Desierto.

Se pondrá el énfasis en el respeto de Chile a las normas del Derecho Internacional, y en particular del Tratado de Paz y Amistad con Argentina. Asimismo, en el hecho de que, con este fallo, queda sólo un conflicto fronterizo pendiente con la nación vecina y que es mucho más lo que se puede ganar por la vía de la integración y la paz que por la del enfrentamiento inútil.

Rechaza críticas a su gestión Mariana Aylwin defiende a su padre

La diputada democratacristiana Mariana Aylwin defendió ayer a su padre, el ex Presidente Patricio Aylwin, a raíz de las críticas de la oposición en torno al fallo arbitral sobre Laguna del Desierto, en el sentido de que no fue el momento para someter al diferendo a un arbitraje, ni menos dejarlo en manos de un tribunal latinoamericano.

"Era una solución obligada. Ahora, que Chile la haya pedido y que, a lo mejor, no haya sido el momento oportuno, yo creo que cuando uno se somete a un arbitraje tiene que aceptar el fallo, aunque no nos guste su resultado. Y, por supuesto, no nos gusta. Para mí los argumentos del fallo revelan que esas tierras no eran chilenas. Y en lo

demás yo siento que hay una utilización política", argumentó.

La parlamentaria puntualizó que "tanto este gobierno como el anterior están buscando velar por los intereses de Chile" y rechazó la idea de que históricamente el país no ha sabido defender sus reclamos territoriales.

"Hay otros arbitrajes que los hemos ganado. Yo fui profesora de Historia y en mis clases siempre les enseñé a mis alumnos que las altas cumbres que dividen las aguas marcan el límite con Argentina, según el tratado de 1902, y todos los ríos que hay ahí (zona de Laguna del Desierto) van al Atlántico. Esta es una argumentación jurídica muy fuerte".

BENIGNO RAMOS



ARCHIVO

La diputada de la DC Mariana Aylwin señaló que tanto este Gobierno como el de su progenitor buscaron defender los intereses de Chile.

Menem destacó la hidalguía de Chile

BUENOS AIRES, 23 AFP.- El Gobierno y el pueblo de Chile aceptaron "con hidalguía" el arbitraje latinoamericano que resolvió, en favor de Argentina, un conflicto fronterizo, dijo este domingo el Presidente neoperonista Carlos Menem.

El mandatario argentino ofreció hoy (ayer) una conferencia de prensa para referirse, entre otros temas, al dictamen del Tribunal Arbitral Latinoamericano, que falló a favor de su país en el diferendo limítrofe de los territorios denominados Laguna del Desierto, ubicados en la zona austral.

"El único diferendo que queda con Chile es el de la zona de Hielos Continentales, cuya solución va a llevar algún tiempo", señaló el jefe del Estado, al registrar de una gira por Alemania y Túnez.

Un tribunal de jurados regionales, presidido por el colombiano Ernesto Nieto, concedió el pasado viernes, soberanía argentina a la zona de 530 kilómetros cuadrados de Laguna del Desierto en la frontera con Chile.

Menem añadió que sobre este litigio pendiente "vamos a esperar que resuelven, tanto el fallo argentino como el chileno", que deberá definir o no el acatamiento de los límites aprobado por ambos gobiernos en 1991.

El área de Hielos Continentales abarca unos 1.500 kilómetros cuadrados y también está situada en la frontera sur, en medio de la Cordillera de los Andes.



Ex embajador chileno analizó el fallo sobre Laguna del Desierto

Daza pide explicaciones



● Pedro Daza fue embajador de Chile y actualmente está a cargo del análisis de relaciones exteriores en Renovación Nacional, además de dirigir el Instituto Libertad, de la colectividad.

● Asegura que el fundamento chileno no fue bien argumentado, razón por la que el tribunal arbitral favoreció a Argentina.

"Los chilenos deben saber por qué se tienen que conformar con el adverso fallo, tan simple y principista, sobre Laguna del Desierto. No hay duda de que faltan mayores explicaciones y esas las tiene que dar el Ministerio de Relaciones Exteriores al país. Los agentes chilenos Eduardo Vio y Javier Illanes deben revelar más antecedentes sobre los fundamentos de la defensa nacional", advirtió ayer Pedro Daza, director del Instituto Libertad, ex embajador de Chile en Bolivia y en la Organización de Naciones Unidas (ONU) y encargado de política exterior de Renovación Nacional (RN).

Tras los hechos consumados, el diplomático considera que hubo errores de conducción política general, al haber aceptado un tribunal con jueces latinoamericanos sin ha-

ber meditado las consecuencias que ello podía tener.

"Creo que faltó análisis. Recordemos que el gobierno de Aylwin partió con el optimismo de que ellos iban a arreglar todos los problemas. Venían imbuidos de una convicción ilimitada de solucionarlo todo. Pienso que se embarcaron en esa política sin meditar qué instrumento iban a usar", dijo.

Aclaró que en el Tratado de Paz y Amistad, que puso término al conflicto del Beagle, se establece el arbitraje como instrumento obligatorio. "Pero lo que no se puede hacer es llamar a cualquier tribunal. Menem no quería el arbitraje, los chilenos insistieron y Menem puso como condición que los jueces fueran latinoamericanos. A mi juicio, los árbitros europeos son más objetivos, no están tan imbui-

dos por lo emocional y ven más de lejos la cosa", aseveró.

Daza tiene claro que a estas alturas no se puede calificar a los jueces, pero que si se analizan las relaciones de poder y de influencia, obviamente Argentina tiene una relación de poder más fuerte que Chile y que debió tomarse esa precaución.

¿Chile pudo pedir otro tribunal?

-Bueno... si el tribunal hay que constituirlo de común acuerdo.

¿Se hizo ese esfuerzo?

-Aparentemente no.

¿Fue objetivo el fallo?

-El tribunal tomó una línea de opinión muy limitada, de argumento, y por ahí se fue.

EPILOGO CONOCIDO

Como diplomático de dilatada trayectoria, Daza, en una primera conclusión general, nunca pensó que el laudo sobre la soberanía de Laguna

del Desierto -documento que ayer analizaba en su casa- tendría el conocido epílogo. Admite que su texto requiere en forma obligada de un análisis más concreto.

"Pese a que es un fallo ajustado jurídicamente a un fundamento, pensé que iba a caminar por otro lado, que se iba a hacer algún tipo de evaluaciones de las realidades, de los mapas. De lo que he leído, la resolución no capta realmente la defensa chilena", precisó.

A su parecer, la defensa nacional no está bien precisada. "Se aprecia que el laudo no tiene fallas y que, entonces, no admite revisión. No he llegado aún a un juicio político sobre la forma en que se hizo la defensa chilena, porque sería prematuro decir algo; no obstante, advierto, según lo que he leído, que se necesita más claridad sobre cuál fue la base de la defensa de Chile".

LETICIA SOTO G.

Resolución se basó en aplicación e interpretación de Laudo de 1902

Los puntos relevantes del dictamen

Extenso es el fallo del Tribunal Arbitral Latinoamericano, que decidió entregar a Argentina el territorio que esta nación solicitaba por el diferendo de Laguna del Desierto.

A continuación, entregamos parte de los ítem más importantes, que hicieron perder a Chile esa parte de la zona austral.

• El punto 21 consigna que los dos países firman el Tratado de Límites del 23 de julio de 1881, en tanto que el 23 dice que Chile y Argentina envían en 1881 misiones a la zona meridional del continente para mejorar el

conocimiento de la región. Los estudios -agregan- dan pie a interpretaciones divergentes del Tratado de Límites, según las cuales Argentina podría disponer de puertos en el Pacífico y el territorio de Chile podría extenderse a las planicies patagónicas.

• El punto 29 consigna que el 17 de abril de 1896 los peritos someten las divergencias al fallo del gobierno de su Majestad Británica. El 36 señala que, a partir de mayo de 1899, las partes comienzan sus presentaciones ante el tribunal.

• "Confrontados -se explica- ante estas dos

posiciones divergentes, hemos concluido, después de la más cuidadosa consideración, que el asunto que se nos ha sometido no es simplemente el de decidir cuál de las dos alternativas es exacta o inexacta, sino más bien determinar la línea limitrofe precisa que, en nuestra opinión, pueda interpretar mejor la intención de los instrumentos diplomáticos sometidos a nuestra consideración".

• El punto 61 recuerda que el artículo I del compromiso atribuye al tribunal un mandato específico para que decida el recorrido de la traza del límite en

el sector comprendido entre el hito 62 y el Monte Fitz-Roy. Que el Tribunal decidirá interpretando y aplicando el Laudo de 1902, conforme al derecho internacional. • Que tendrá facultades para interpretar el compromiso, pronunciarse sobre su propia competencia y fijar las normas de procedimiento que no hayan sido pactadas por las partes.

• El Tribunal está llamado -dice el punto 62- a decidir el recorrido de la traza del límite en un sector de la frontera. Esta decisión debe ser tomada fundándose en el Laudo de 1902, pudiendo aplicar

además cualquier norma del orden jurídico internacional vigente.

• En tanto, el punto 97 dice que las conclusiones se basan igualmente en los conocimientos geográficos que las partes tenían en 1902.

• El 137 indica que Chile, en los alegatos orales, afirmó que la línea limitrofe que reivindica es una divisoria local de aguas entre el hito 62 y el monte Fitz-Roy con lo cual reivindica su existencia entre esos hitos.

• La conducta de ambas partes posterior al Laudo de 1902 -agrega el punto 162- no es útil para arro-

jar luz sobre la voluntad del árbitro.

• Las pruebas suministradas al tribunal muestran que no se trataría de actos de jurisdicción para dotarlos de consecuencias jurídicas relevantes, porque ninguna de dichas actuaciones incluyó publicación de mapas o croquis, indica el punto 169.

• Es en el punto 171, en el que se dice que, "por las razones expuestas, el tribunal, por tres votos contra dos, decide que el recorrido de la traza es la divisoria local, identificado entre el hito 62 y el Monte Fitz-Roy".

Ministro de Relaciones Exteriores, José Miguel Insulza:

"El fallo no cambia nada"



ARCHIVO

● llamado a mirar hacia el futuro y a asumir con solemnidad la pérdida de Laguna del Desierto hizo el canciller José Miguel Insulza.

● Aseguró que el tribunal arbitral optó por un argumento más simple que el planteado por Chile.

El ministro de Relaciones Exteriores, José Miguel Insulza, calificó ayer de "ejemplares" las reacciones que han tenido las Fuerzas Armadas y la ciudadanía en general, especialmente los habitantes de la Undécima Región, respecto del fallo emitido por el tribunal arbitral que concedió a la República Argentina los territorios de Laguna del Desierto. "Es natural que se sientan directamente afectados", expresó.

Sin embargo, hizo un llamado a asumir con solemnidad este doloroso acontecimiento y a mirar hacia el futuro, ya que, según él, nuestro país en el siglo que se avecina estará mucho más ligado a un proceso de integración con las demás naciones.

-Respecto del tribunal que juzgó nuestra causa, ¿fue un error o

un acierto acudir a juristas latinoamericanos?

-Cuando se planteó el tema del arbitraje, surgió esta idea de los juristas latinoamericanos básicamente porque se consideró que el continente ha llegado a una situación de suficiente madurez y capacidad como para que los asuntos sean resueltos aquí, sin necesidad de recurrir a tribunales ni juristas de otras latitudes como ocurría antes.

-Pero más allá de eso está claro, y usted lo dijo siempre, que Chile no había descuidado nunca ningún detalle en la defensa. ¿A qué atribuye entonces que Argentina haya sido favorecido?

-El tribunal se basó en los datos de 1902 y nosotros decíamos que se debían considerar, además, otros hechos que habían

ocurrido antes, entre ellos el hecho de que Chile haya llegado con pobladores primero a esa región. Nosotros lo que planteábamos era una argumentación mucho más compleja, más difícil de examinar en su profundidad, y el tribunal optó por algo mucho más simple.

-¿Y ahí no hubo ninguna argumentación que Chile hubiese podido discutir?

-No. Lo que pasa es que la discusión se hace primero y, luego, el tribunal dicta el fallo.

-¿Por qué usted aceptó el fallo arbitral una hora después de que lo supo?

-Primero que nada, el fallo es de acuerdo con el tratado de 1984, y con el compromiso de 1991, inapelable. No cabe recurso alguno ante ningún otro tribunal.

-¿Qué camino le queda todavía a usted por cumplir como canciller, aun cuando no es responsable del arbitraje?

-La solidez de los esta-

dos es que tengan una continuidad, y si nosotros adoptáramos una política mediante la cual cada gobierno se hace responsable sólo de lo que hace él y no asume lo que hicieron todos los anteriores no tendríamos una buena imagen exterior.

-Canciller, ¿este fallo significa que va a cambiar la ubicación geográfica?

-El fallo no cambia nada en términos de la realidad de los hechos, ya que la realidad es que Argentina estaba ocupando desde 1965 los terrenos de Laguna del Desierto, por lo tanto, nadie va a tener que moverse.

-El general Pinochet dijo "esto no es problema mío" cuando le preguntaron ayer sobre el fallo, y dijo que había llorado...

-Yo pienso que la actitud hasta ahora de las instituciones armadas y de los pobladores de la Undécima Región, en su conjunto, ha sido ejemplar.



Carabineros y gendarmes argentinos analizan temas comunes

Reunión de policías en la zona

Chilenos residentes en la zona están tristes por la noticia sobre el fallo, aunque resignados a aceptar la determinación del Tribunal Arbitral.

SECTOR FRONTERIZO, Undécima Región.- La primera entrevista personal entre efectivos de Gendarmería argentina y Carabineros de Chile, desde que se dio a conocer el fallo arbitral por el área en litigio, se realiza entre ayer y hoy en este sector limítrofe de ambos países.

ENCUENTRO

El encuentro forma parte de una programación tendiente a intercambiar informes en diversas materias, tales como la situación delincinencial y aspectos de la integración bilateral.

Pese a las buenas condiciones climáticas reinantes aquí, ayer se presentó frío y con alguna nubosidad baja.

El jefe de la Tenencia "Hernán Merino Correa", teniente Antonio Cortés Gangas, dijo a "La Tercera" que la situación en esta apartada zona "es totalmente normal y se



● SECTOR FRONTERIZO, Undécima Región.- Margarita Hernández lava lana en las orillas del lago Castor, en la Región de Aisén, observada por policías montados (vía Photo Link).

efectúan las tareas habituales sin novedad".

El oficial sostuvo que "los pocos pobladores del interior están bien y nada indica que puedan regis-

trarse situaciones anómalas en mi jurisdicción".

Agregó que el diálogo con los gendarmes argentinos se desarrolla en el marco de respeto mutuo y

profesionalismo, sin entrar en detalles del diferendo por la soberanía de Laguna del Desierto.

Los patrullajes a caba-

llo y a pie eran los de siempre, aun en domingo. De todos modos, entre los chilenos -civiles y uniformados- se dejaba entrever cierta tristeza y

resignación por el fallo adverso para nuestra nación.

HERNAN GARCIA M-C
ENVIADO ESPECIAL

Lugareños sólo quieren que se mantenga la paz

Total normalidad reina en el área del litigio

COYAIQUE.- Ningún dispositivo militar ni policial extraordinario se ha accionado en el área fronteriza de la XI Región de Aisén, lo que habla por sí solo de la normalidad reinante, luego de conocerse el fallo que otorgó soberanía a Argentina de los 532 kilómetros cuadrados de Laguna del Desierto.

Unidades tácticas y operativas de la Séptima División de Ejército, acantonadas en esta jurisdicción y que se encuentran al mando del general Jaime Izarnótegui, mantienen su servicio habitual, descartándose algún tipo de movilización de tropas.

Lo mismo ocurre en Carabineros, aunque llamó la atención la llegada ayer a esta ciudad y alrededores del jefe de zona, general Julio Ulloa. El traslado del alto oficial desde su cuartel central en Puerto Montt, fue calificado como rutinario y previsto con anticipación.

Reporteros de "La Tercera" se trasladaron al sector limítrofe del lago Castor, acompañando al teniente coronel Iván Stenger, quien verificó en terreno el cumplimiento del servicio por parte del destacamento de Carabineros en el lugar.

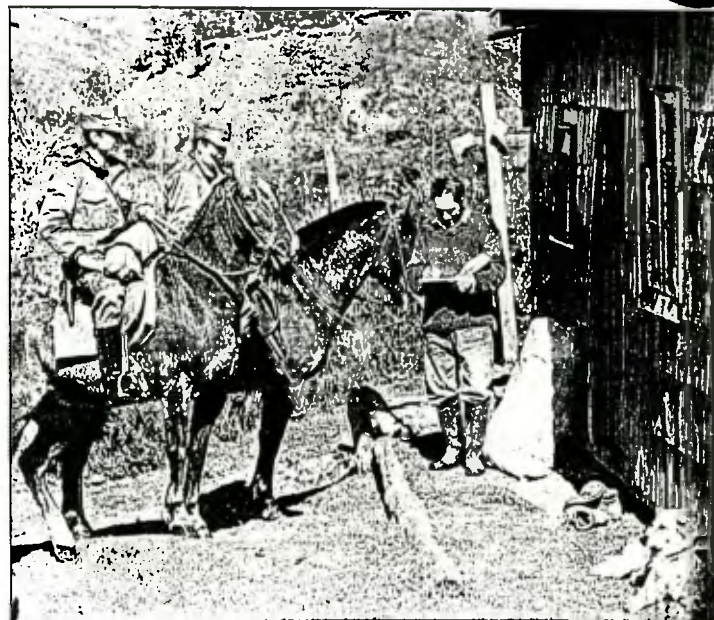
Allí, a sólo 500 metros

del hito fronterizo, la policía uniformada cumplía con las labores cotidianas.

Los únicos pobladores, doña Otilia Oyarzo, Israel Oliva y su esposa Margarita, dijeron que vivían sin problemas, con la esperanza de que nunca más ocurran litigios.

"Ojalá que terminemos con las discusiones y que los argentinos no sigan adquiriendo más terrenos nuestros", enfatizaron.

En tanto, jefes castrenses aseguraron que en los lugares aledaños a la línea divisoria de los dos países no se han detectado provocaciones a los chilenos.



SECTOR FRONTERIZO, Undécima Región.- Israel Oliva, lugareño de la zona austral, junto a su humilde vivienda (vía Photo Link).

Polémica decisión del tribunal arbitral sobre Laguna del Desierto

Fallo, casi de autogol



Reportaje

Nadie pensó que Argentina se quedaría con todo el territorio. Menos aún que una tesis chilena les daría el triunfo.

POR CONY STIPICIC H.

A puertas cerradas, el Gobierno admite errores en el manejo del diferendo limítrofe con Argentina sobre Laguna del Desierto.

Aunque difícilmente se aceptará en forma pública, se sabe que uno de los puntos cuestionados fue la elección de un tribunal latinoamericano para que arbitrara la disputa.

Cuando en agosto de 1991 los presidentes de ambos países solucionaron 22 de los 24 temas pendientes, Chile presionó para que en este caso se requiriese a juristas internacionales. Se consideró positivo ese camino, pues por la vía del derecho internacional se podía revertir una situación de hecho: la ocupación de la zona por Gendarmería argentina.

El Mandatario trasandino, Carlos Menem, acogió

la propuesta con la condición de que el tribunal fuese latinoamericano. Chile aceptó y el 31 de octubre de 1991 ambos gobiernos materializaron la decisión.

En la Cancillería nunca existió la convicción de que Chile ganaría todo el territorio en litigio. Pero jamás se pensó que el laudo favorecería el ciento por ciento de la posición contraria.

Que la argumentación chilena era en realidad sólida no se discute. La oposición reconoce su validez; mas se debate si era necesario recurrir al arbitraje y aceptar un tribunal latinoamericano.

Según explica Pedro Daza, encargado de asuntos internacionales de Renovación Nacional (RN), ni los argumentos chilenos -basados en el laudo de 1902, en el trazo que entonces se definió y en la ocupación de los colonos- ni la presentación por parte de Argentina

de un mapa del Instituto Geográfico Militar chileno que reproducía su propuesta fueron base para la resolución del tribunal.

Haciendo abstracción de pensamiento, se falló con una línea "principista" y "simple", basándose en un principio jurídico que surge del tratado de 1902 y de la tesis chilena.

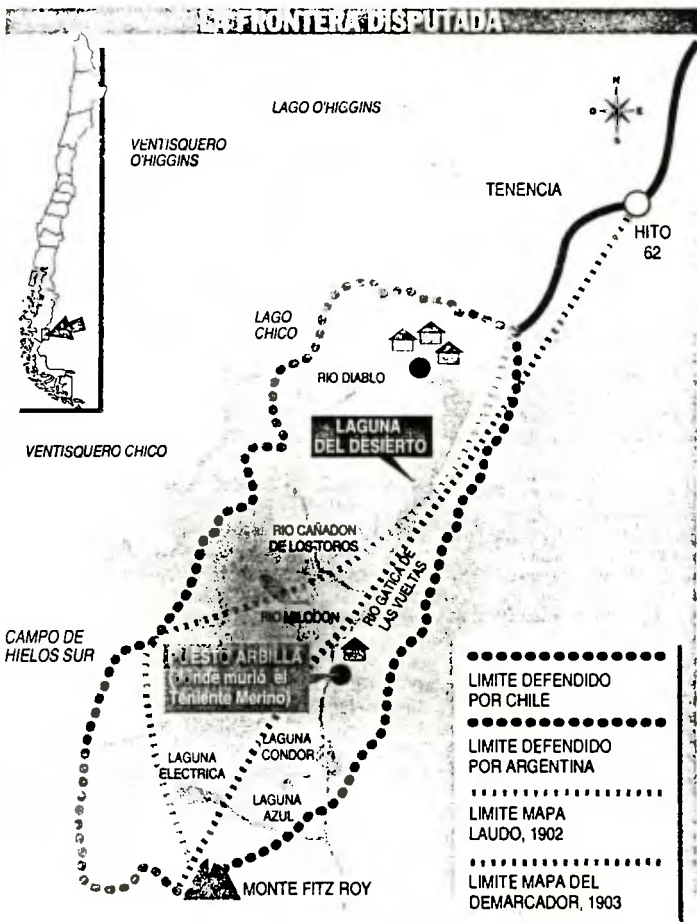
A partir de ese laudo, Chile estableció que su prioridad en la demarcación de la frontera era la divisoria continental de las aguas. Se aspiraba a que las que corrían hacia el Pacífico fueran chilenas y las que se dirigían al Atlántico, argentinas. Con eso, el país dejaba claro que no podía pretender aguas hacia la costa trasandina.

Hace unos años se comprobó que todas las aguas de la zona son vertientes del Atlántico; nada confluye al Pacífico. La constancia dejada por Chile, de que no aspiraría sino a lo que le correspondiera según su interpretación del laudo de 1902, fue el principio jurídico en que se basó el tribunal, el que -además- rechazó la petición máxima de nuestro país, determinada por los mapas presentados por esos años, elaborados a partir del conocimiento que en la época se tenía del terreno. Por todo eso, los 530 kilómetros cuadrados quedaron para Argentina.

La resolución es perfecta y jurídicamente válida. Se cuestiona no haber propuesto un tribunal europeo y prevenir así que los juristas latinos pudieran ser



El 11 de noviembre de 1965, el Presidente Eduardo Frei Montalva le da el pésame a la angustiada madre del teniente Merino, muerto en la zona del conflicto.



Las discrepancias limítrofes existentes entre Chile y Argentina pretendieron ser zanjadas hacia 1902, cuando se recurrió a un fallo de la corona inglesa. Sin embargo, de dicho laudo surgieron dos mapas diferentes: el elaborado por el árbitro ese mismo año, y el del demarcador, realizado en 1903. La reciente sentencia del tribunal arbitral solucionó el problema generado a partir de esa confusión y, como se aprecia en la infografía, fijó el límite favoreciendo enteramente la postura argentina.

poco acuciosos, más permeables a la presión argentina y débiles a la hora de ordenar a los argentinos desalojar el territorio ocupado.

A juicio de Daza y del ex senador RN Hugo Ortiz de Filippi, faltó extender en 1991 la negociación directa entre ambos gobiernos. Es una incógnita por qué no se hizo.

Jorge Figueroa, presidente del Comité de Defensa de la Soberanía, acusa de traición a quienes, "a espaldas del país", propusieron el arbitraje. Afirma que éste fue "un suicidio geopolítico, considerando los afanes expansionistas argentinos". También responsabiliza a la oposición de no haber presionado con la debida fuerza para que Chile se retirara del arbitraje.

De ahí que hay consenso acerca de la urgencia de diseñar una política de Estado referida a relaciones exteriores, para que la opinión de todos los sectores confluya en una gran estrategia y no se tengan que seguir lamentando fracasos como éste.

El litigio pendiente

Luego de que el fallo del tribunal arbitral adjudicara Laguna del Desierto a Argentina, la centeneria lista de diferendos limítrofes entre Chile y esa nación quedó reducida a un solo tema: los Campos de Hielo Sur.

Junto con la decisión de someter a arbitraje el caso de la laguna, ambos gobiernos resolvieron, en agosto de 1991, que el de los campos fuera revisado por comisiones mixtas. Así, en diciembre de ese año, se acordó dividir la zona en partes casi iguales, de 1.200 kilómetros cuadrados de extensión.

La fórmula fue aceptada por los presidentes de ambos países, tras lo cual fue enviada a los respectivos congresos para su ratificación. En Chile, el tema aún es analizado; en Argentina, una parte de los parlamentarios se opuso, por lo que no ha sido votado en comisiones.

La poligonal trazada dejaría a

Argentina casi en la costa del Pacífico, puesto que quedaría, en puntos distintos, a cinco y ocho kilómetros de distancia. Se ha comprobado que la zona de los Campos de Hielo se derrite lentamente, por el recalentamiento de la Tierra. Ello, al margen del desgaste natural que sufren los glaciares por la erosión marítima. Esto hace suponer que, en unos 50 años, Argentina quedaría con costas en el Pacífico.

Además, por la pérdida de Laguna del Desierto, la ruta terrestre hacia el sur de dicha zona se termina. Ahora, para llegar a Campos de Hielo habrá que pasar por Argentina.

Si ambos parlamentos no aprueban la fórmula pactada, el caso pasaría también a arbitraje. En Argentina se dice que ello daría a Chile la posibilidad de ganar el litigio, en compensación por la reciente merma territorial.

Sorpresa en la zona austral

VILLA O'HIGGINS.- Llegar al sector de Laguna del Desierto e introducirse en su área fronteriza, aunque sea desde lejos, es difícil. No existen caminos, sino huellas marcadas por el paso del hombre.

La zona, prácticamente despoblada, emerge bella y misteriosa. El frío se palpa en el cuerpo. Todo es silencio. La parte alta de la montaña se encuentra cubierta de nieve.

De improviso, por un riachuelo, "La Tercera" se percata de la presencia de un jinete, quien se cubre con una gruesa manta. El fiel caballo no le teme a la naturaleza. Lo mismo ocurre con el dócil perro llamado "Lobo" que acompaña a ambos.

Romelio Luna nos mira con asombro. Trabaja guiando ganado menor en esta zona desde hace un tiempo. Cuando se le habla del fallo arbitral, señala: "No, no les creo". Enseguida ríe algo nervioso y nuevamente manifiesta su incredulidad "¿y, cómo ocurrió eso? Pero si esto es chileno, siempre lo ha sido".

Más adelante aparece José Soto. Se indigna y corre al interior de su modesta casa e instala entre unos leños nuestro pabellón patrio. Le acompaña su sobrino Gerardo, que llegó de Coyaique para acompañarlo.

En Coyaique, lugareños repudiaron el dictamen contra Chile

Silenciosa decepción

HERNAN GARCIA M.-C.,
ENVIADO ESPECIAL

COYAIQUE.- "Es poco lo que sabemos, pero si es así duele mucho, porque se nos despoja de algo que siempre hemos creído que es nuestro. Hasta el teniente Hernán Merino murió por Chile, igual que Prat".

El comentario fue hecho a "La Tercera" por un grupo de niños que integró la delegación de la XI Región en los Juegos Deportivos Nacionales Escolares, luego de retornar de Santiago. Forma parte de la decepción generalizada que, aunque es silenciosa, se hace sentir con fuerza aquí.

En esta apacible ciudad se ha condenado el fallo arbitral que otorgó casi en su totalidad a Argentina los 532 kilómetros cuadrados de Laguna del Desierto que estaba en litigio con Chile. Pero las protestas públicas han sido aisladas y pacíficas. Algunos rayados en las calles insultan al vecino país, recordando la toma de posesión de la Patagonia hace un siglo.

En la tarde sabatina, hubo una nueva manifestación, que encabezó el senador Antonio Horvath. El parlamentario reiteró la necesidad de revisar el fallo y llamó a los habitantes de esta región a estar siempre alerta, más aun cuando pronto se verá la situación de los Campos de Hielo.

"No se trata de quebrantar la paz y la integración entre chilenos y argentinos, pero desde 1810 nunca había ocurrido que el ciento por ciento en litigio fuera en forma absoluta para una sola parte, como aconteció ahora", enfatizó.

Luego exclamó: "Cómo debe llorar desde la eternidad nuestro teniente Hernán Merino".

Durante el acto se reiteró que "nuestra patria no muere con esto", efectuándose, además, duras críticas a quienes debieron haber defendido la posición chilena.

Hubo una masiva marcha en que los pobladores portando banderas reiteraron su adhesión a Chile y criticaron el fallo. Un centenar de vehículos integró la caravana por las calles de la ciudad.

En tanto, la Corporación para el Desarrollo de Aisén recordó que no se respetó el tratado entre los ex Presidentes Eduardo Frei Montalva y Arturo Illia, cuando la Gendarmería argentina ocupó ilegalmente la zona en disputa.

Luego agregó: "Nos preguntamos si esto es el costo que debemos pagar por los 300.000 chilenos que hay en la Patagonia argentina. ¿De quién es la culpa de que estén allá? Este hecho es una muestra evidente del abandono que ha tenido esta región. Un costo histó-

rico por la ingenuidad e indiferencia de las autoridades. Esto nos deja una sensación de valer muy poco. Nos deja también la sensación de que nosotros pagamos el precio de la integración de Puerto Montt al norte".

Por su parte, el comité regional de los partidos políticos que integran la Concertación igualmente dijo sentirse profundamente decepcionado y preocupado por el fallo, precisando que ello representa un problema de Estado y no de gobierno.

El dirigente Joaquín Soto indicó que si se hubiese escogido el camino de la fuerza, ello llevaría a un conflicto bélico que sólo perjudica a los pueblos de ambos países. Asimismo, reiteró que el origen de esta decisión "no es otra cosa que el producto del abandono histórico y permanente que ha sufrido la región de Aisén".

Planteó que el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle podría revertir lo anterior, a partir de su próxima visita a esta zona junto a su Gabinete ministerial.



Reportaje

Manifestaciones aisladas en la región.



● COYAIQUE.- Liderados por el senador Antonio Horvath, los coyaiquinos manifestaron su repudio a la medida (Photolynk).

HOTEL PARINACOTA
Salones • Eventos • Matrimonios
• Servicio de cocktail
Conferencias • Seminarios
Fonos: 2462788 • 2122381
2126366 Fax: 2205386
Av. Apollodoro 5142
Santiago • Chile

ENCONTRARA LA DIFERENCIA

• MOTOR 1300 - 1500
• ENTREGA INMEDIATA
• CREDITO DIRECTO Y BANCARIO
STATION WAGON DESDE \$ 2.640.000
CREDILADA: PIE DESDE \$ 290.000
SANTIAGO: FONOS 2122381 / 2462788
VALPARAISO: FONOS 230001 / 230002
LA SERENA: FONOS 310000 / 310001

GRAN VENTA DE BODEGA
SALDOS Y 2ª SELECCION
Trajes \$19.900 | Pantalones \$4.900 | Casacas \$7.900 | Falda y blusa \$4.900
TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO
JOHNSON'S®
SOLO PAGO CONTADO | SANTA ROSA 1350 | De lunes a domingo (de 10 a 20 horas)

en directo

● FALLO Ex senador de RN fue una de las personas más preocupadas del tema en los últimos años

HISTORIA SIN LÍMITES

Laguna del Desierto es una zona de 530 kilómetros cuadrados, pero la frontera en arbitraje es de unos 50 kilómetros de extensión, entre el hito 62 y el monte Fitz-Roy.

Entre esos dos puntos no se logró determinar una línea que indicara las más altas cumbres que dividen las aguas, como estipula el Tratado de Límites de 1881, firmado con Argentina bajo la presidencia de Aníbal Pinto.

Este criterio no se pudo utilizar en esa zona porque, mientras la cordillera de los Andes (las más altas cumbres) se va desviando hacia el océano Pacífico, la división de las aguas se interna hacia el lado argentino. Obviamente cada país exigió que se respetara el criterio que más le convenía, por lo que se debió recurrir a varios arbitrajes.

El primero le correspondió a Eduardo VII, rey de Inglaterra, quien falló en 1902. Esta sentencia cubrió 1.800 kilómetros, que incluyeron los 50 de Laguna del Desierto. Pero los problemas limítrofes no se solucionaron, ya que entre los hitos propuestos por los ingleses había mucha distancia.

La discusión no se basó más en la posición de los hitos, sino en el trayecto que debía seguir la frontera entre cada uno de estos puntos.

Esta situación provocó una serie de desencuentros que culminaron en 1965, con la muerte del teniente de Carabineros Hernán Merino, en un enfrentamiento con gendarmes argentinos.

Ambos gobiernos decidieron sacar a sus efectivos armados de la zona y excluyeron esta discusión de la agenda de los arbitrajes de 1966 y 1977, como también del "Tratado de paz y amistad" de 1985.

Pero el tema no se olvidó y en 1991, luego de que fracasara un intento de negociación directa para zanjar los desacuerdos, ambos países firmaron un compromiso arbitral.

Un tribunal compuesto por cinco juristas latinoamericanos tomarían la decisión final, "obligatoria, definitiva e inapelable".

Luego de visitar el lugar, oír los alegatos de ambos países y deliberar durante casi un mes (desde el 26 de septiembre), el tribunal dio su veredicto: la zona le pertenece a Argentina.



MUERTE Una dramática imagen: el cuerpo sin vida del teniente de Carabineros Hernán Merino Correa, quien perdió la vida hace 29 años, durante un enfrentamiento con gendarmes argentinos en la zona.

"Se perdió el 65"

El ex senador de Renovación Nacional, Hugo Ortiz, opinó que Chile perdió soberanía sobre Laguna del Desierto desde el gobierno del Presidente Eduardo Frei, por cuanto no se defendió la permanencia de colonos chilenos en el lugar.

Durante el gobierno de Eduardo Frei Montalva se suscitó el conflicto entre Carabineros y Gendarmes argentinos, cuya consecuencia más grave fue la muerte -en la zona- del teniente Hernán Merino.

CRÍTICA OPOSITORA

Hugo Ortiz, ex senador por la Undécima Región, dijo que faltó sentar soberanía en esos territorios

El ex senador de Renovación Nacional, quien perdió su lugar en la Cámara Alta en las últimas elec-

ciones parlamentarias de diciembre pasado -cuando fue derrotado por Antonio Horvath-, hizo durante sus cuatro años de gestión una ardiente defensa por los territorios de Laguna del Desierto.

Según el ex parlamentario, "durante el gobierno de Frei padre se dijo que se debía defender el territorio, pero sin crear un conflicto limítrofe con el país vecino".

Agregó que esto equivalió a una "tibia defensa y ocupación de esos territorios por parte de chilenos".